

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

**CONCURRENTES**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero

Don Justo Delgado Cobo

Doña Carolina Rosario Casanova Román

Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don José M<sup>a</sup> Coca Moreno

Don José Carbonell Santarén

Doña Agustina Campa Artillo

Don Gonzalo Valera Millán

Doña Manuela Díaz Noa

Don Manuel Moreno Vega

Don José Manuel Marín Legido

Doña Olga González García

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

En Santiponce a 11 de septiembre de dos mil ocho, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto. Siendo as 20:15 horas se incorpora el Sr. Coca Moreno.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL 17-07-2008.**

Preguntado por el Sr. Alcalde si existe alguna observación al acta de 17 de julio de 2008, el Portavoz de IU.LV-CA afirma que en la pagina 5, y en

relación con la votación de la aprobación provisional del presupuesto 2008 su grupo votó en contra, si bien en el acta aparece como que se abstuvieron, se acepta la corrección y la votación queda como sigue:

"El Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 7 votos a favor PSA(2), PSOE(5) y 1 abstenciones PP(1), y tres votos en contra IU.LV-CA(3)"

Asimismo el Portavoz de IU.LV-CA entrega a la Secretaria un escrito con puntualizaciones a su intervención, quedando las mismas incorporadas al acta de 17 de julio de 2008.

Tras estas observaciones el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### **SEGUNDO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA POR CUANTÍA DE 300.000,00 EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de septiembre de 2008.

La Portavoz del PP afirma que las explicaciones dadas en la Comisión Informativa de Hacienda fueron suficientes, y que comprende que el Ayuntamiento tenga déficit en la Tesorería, siendo que las Operaciones de Tesorería son instrumentos legales para solucionar tal problema, si bien solicita un Plan Financiero y de Tesorería para tener una visión de conjunto de la situación económica del Ayuntamiento, siendo que para esta Operación su voto será a favor, pero para próximas operaciones su voto afirmativo quedará condicionado a la presentación de los Planes anteriormente mencionados.

La intervención del Portavoz de IU.LV-CA, se transcribe literalmente, según documento aportado por el interesado a esta Secretaria.

*"Venimos comprobando progresivamente la deficiente política económica que sigue el Equipo de Gobierno, sin definir prioridades y dando palos de ciego. **A medias entre el no hay dinero y el despilfarro.***

La gestión de la Tesorería Municipal no va a ser menos, caracterizada por la improvisación y la falta de previsión, entre otras razones porque se carece de un Plan Financiero, que a su vez, incorpore un Plan de Tesorería.

A los ejemplos me remito. Se tuvo que hacer de prisa y corriendo una Operación de Tesorería por importe de 387.000,00 euros en el mes de junio. Se advirtió por nuestra parte que se podía estar incumpliendo lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales, porque no se pueden concertar nuevas Operaciones sin tener un presupuesto en vigor. Si no teníamos vigor el Presupuesto de 2008, la Operación no se debió aprobar pero se hizo porque era necesaria y se buscó el resquicio de la excepción legalmente recogida.

Ahora se afirma en un Informe de Intervención que la nueva Operación computa para los límites de endeudamiento del Ayuntamiento, por lo que no se le puede aplicar la excepción que se nos explicó en el Pleno, que sólo se refiere a las Operaciones que concierte la Excm. Diputación Provincial. Por tanto, la Operación de Tesorería se aprobó ilegalmente.

La realidad es que los 387.000,00 euros eran necesarios en aquel momento, entre otras, para pagar la nómina de los trabajadores del junio más la paga extra, la cual era bastante voluminosa ya que se encontraban contratados todos los trabajadores con cargo a la subvención del Plan de Empleo Estable y que tuvieron que meter de forma apresurada en ese mes, para justificar antes del 30 de junio los 93.000,00 euros que ya se habían gastado.

Aunque, por supuesto, no trabajaran todos en el arreglo del parque de La Almendra donde lo tenían que emplear.

El Sr. Alcalde es víctima de sus propias palabras, cuando afirmó que: "la situación financiera del Ayuntamiento se debe al incumplimiento reiterado de la LRHL Y las normas básicas de contabilidad". En este caso, se nos dice que la finalidad de esta operación es pagar las deudas

*ya vencidas que hay pendientes, aunque en julio se nos dijo que eran para comprar suelos a un particular. ¿Quién sabe el destino?. ¿No será porque ahora se acerca la Feria y hace falta dinero?. ¿Se cumple ahora por el Gobierno el Plan de Disposición de Fondos?.*

*Lo cierto y verdad es que debieran de haber traído una relación de pagos a realizar con esta Operación de Tesorería. Y que en sólo 15 meses que llevan gobernando han agotado el límite de endeudamiento a corto plazo que tiene la Corporación, aumentándolo de 350.000,00 euros a 1.006.000,00 euros.*

*Por todo lo cual nuestro voto será en contra de su aprobación."*

El Portavoz del PSA pregunta al Portavoz de IU-LV-CA si el Plan Financiero solicitado por su grupo puede ser el mismo que el que tenía el anterior Gobierno, esto es IU-LV-CA o se debe realizar otro, asimismo pregunta que en 12 años del gobierno de IU-LV-CA cuantos Planes Financieros hubo y cual fue su cumplimiento, a lo que el Portavoz de IU-LV-CA responde que hubo 2 Planes, uno para la primera legislatura y otro para la segunda, respecto del incumplimiento afirma que habría que evaluarlo.

El Portavoz del PSA responde al Portavoz de IU-LV-CA que es necesario aplicar la coherencia, siendo que su gobierno en una época de bonanza económica ha dejado un millón de euros de remanente de tesorería negativo, que se han gastado subvenciones que no se han justificado posteriormente, que en los últimos cuatro años no ha habido Plan de Disposición de Fondos alguno, y sin embargo se han hecho más de cinco Operaciones de Tesorería, afirmando que no exijan en 2 días, aquello que ellos no han realizado en sus 12 años de Gobierno. Respecto del despilfarro de dinero afirma que eso era antes.

El Sr. Alcalde afirma que lo que se traía a votación era la aprobación de la Operación de Tesorería, pero ve que continuamente se vuelve la vista atrás y se hace política de ello. Asevera que desde la Delegación de Hacienda se está haciendo lo imposible para salir a flote de una pésima situación económica heredada del anterior Equipo de Gobierno, afirmando que en los 15 últimos días de gobierno el Equipo anterior

se gastó 800.000,00 euros y dejó en menos 5.000,00 euros la Tesorería, y en relación al despilfarro afirma que no existe el mismo, y que el Portavoz de IU-LV-CA diga al menos no un asunto sino medio asunto en el que ha habido tal despilfarro. En cuanto a la Auditoria de Cuentas contesta que lo que procede es llevar al Tribunal de Cuentas de Andalucía la gestión realizada, si bien este Equipo de Gobierno es claro y siempre dice lo que había de deudas, lo pagado y lo que queda por pagar, poniendo como ejemplo que aún están pendientes de pago, el Centro de Servicios Sociales, el Pabellón Cubierto y la Ampliación del Colegio.

La Portavoz del PP pregunta si hay intención de realizar los Planes solicitados, a lo que la Delegada de Hacienda contesta que se están llevando a cabo la elaboración de los mismos.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de 13 de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 8 votos a favor PP(1), PSA(2), y PSOE(5) y 5 votos en contra IU-LV-CA(5)  
**ACUERDA:**

Visto el retraso que viene produciéndose en el cumplimiento del pago de los recursos municipales.

Visto que el citado retraso viene motivado por falta de liquidez, y que tal falta de liquidez puede salvarse mediante la concertación de una Operación de Crédito con una Entidad Financiera que, anticipando la realización de los recursos, facilite la Tesorería para poder cumplir las obligaciones de pago contraídas, en las fechas de sus respectivos vencimientos.

**PRIMERO.-** Adjudicar la concertación de la Operación de Crédito corto plazo por importe de 300.000,00 € con la Entidad Financiera CAJASOL en las siguientes condiciones:

Cuantía de la Operación: 300.000,00 euros.

Plazo de reintegro: doce meses.

Tipo de interés: A determinar por la Entidad Bancaria.

Comisión apertura: A determinar por la Entidad Bancaria.

Formalización de la Operación: En la forma autorizada legalmente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde, en los términos tan amplios como en derecho procedan, para que firme y suscriba la citada Operación y realice cuantas gestiones complementarias procedan.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad adjudicataria.

**TERCERO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de septiembre de 2008, afirmando que se votarán por separado los acuerdos referentes a la resolución de reclamaciones, así como de la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2008.

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008 FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN DE MAYORES AMOR Y VIDA.**

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Comisión Informativa se dejó claro que no procedía la reclamación, si bien se plantearon posibles soluciones para el pago de las subvenciones, en concreto un reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de la subvención de 2006, y el pago de la cantidad de 2007 con cargo a la partida de subvenciones a otras entidades.

La Portavoz del PP afirma que tal como manifestó en la Comisión Informativa su voto será a favor de la inadmisión de la reclamación, si bien considera necesario se le de una solución al pago de las subvenciones que figuran en los convenios del 2006 y 2007.

La intervención del Portavoz de IU.LV-CA, se transcribe literalmente, según documento aportado por el interesado a esta Secretaría:

*"En cuanto a la reclamación efectuada por la Asociación "Amor y Vida", si como nos informó el Interventor en la Comisión Informativa de Cuentas la misma no puede atenderse porque técnicamente el Convenio objeto de la subvención que reclaman corresponde a 2006 y 2007, debemos aceptarlo y proceder a buscar la solución presupuestaria posible para cumplir dicho Convenio.*

*Creemos que lo mejor es pagar con cargo a la partida de "subvención a entidades" la ayuda del 2007, puesto que aún no se ha liquidado el presupuesto de ese ejercicio. Y para la de 2006, tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos. Nosotros apoyamos estas soluciones y proponemos que se asuma el compromiso hoy aquí por todos los grupos, de aprobarlas en el próximo Pleno." El Portavoz de IU.LV-CA afirma que su voto será a favor de inadmitir la reclamación, pero si bien condicionado a que se lleven a cabo las soluciones aportadas por su grupo.*

El Portavoz del PSA solicita un receso, siendo que la sesión se levanta a las 20:40 horas y se reanuda a las 20:50 horas.

El Sr. Alcalde vuelve a repetir que ya en la Comisión Informativa se dejó claro que no procedía la reclamación, si bien se plantearon posibles soluciones para el pago de las subvenciones, en concreto un reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de la subvención de 2006, y el pago de la cantidad de 2007 con cargo a la partida de subvenciones a otras entidades.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor PP(1), PSA(2), y PSOE(5) IU.LV-CA(5), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 de julio de 2008 el Presupuesto General de 2008 y sometido el mismo a periodo de información pública.

Dada cuenta de las alegación presentada en tiempo y forma, por la Asociación de Mayores Amor y Vida y del Grupo Municipal IU.LV-CA, del Informe de Intervención de 2 de septiembre de 2008 y del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 8 de septiembre de 2008.

**PRIMERO.-** Inadmitir la alegación presentada por la Asociación de Mayores Amor y Vida por no estar incluida en los supuestos determinados en el artículo 170.2 del Real decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los cuales son los únicos que pueden alegarse para presentar reclamaciones al presupuesto. Siendo además que la reclamaciones presentadas se refieren a consignaciones presupuestarias de los ejercicios 2006 y 2007 y no al ejercicio 2008.

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008 FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU.LV-CA.**

El Sr. Alcalde afirma que el Portavoz de IU.LV-CA en la Comisión Informativa de Hacienda, al final del debate resumió sus alegaciones diciendo que a él el Presupuesto de 2008, no le gustaba, lo cual le parece al Sr. Alcalde lógico y razonable, si bien es curioso que no le guste cuando el Presupuesto de 2008 está basado en el del 2007, el cual fue elaborado por IU.LV-CA, aunque con los gastos más ajustados, por la falta de liquidez.

La Portavoz del PP manifiesta que su voto será de abstención.

La intervención del Portavoz de IU.LV-CA, se transcribe literalmente, según documento aportado por el interesado a esta Secretaria.



"Resultó escandalosa la forma en que ustedes trajeron a este Pleno el Presupuesto Municipal para 2008, en la época de vacaciones y con una prisa inusitada para no dar tiempo a los Grupos de la Oposición a estudiarlos. Los mismos argumentos esgrimidos en aquel momento para censurar el método de trabajo sirven ahora. A pesar de que el Equipo de Gobierno tiene la oportunidad de rectificar los errores del Presupuesto presentado, continúa sin hacer sus deberes. Si después de tarde trajeron los deberes mal hechos, ahora no son capaces de corregirlos.

Rechazaron ustedes nuestras enmiendas sin entrar siquiera a debatir el fondo de las mismas. Ahora tampoco queréis discutir el contenido de las alegaciones presentadas y solamente votáis en contra de ellas aplicando el rodillo de la mayoría. Porque esta reclamación no es una cuestión formal sino que trata aspectos de fondo del Presupuesto.

Para mayor descaro, ni incluyen en el expediente los informes de legalidad oportunos, de Secretaría e Intervención, que serían convenientes para admitir o rechazar las reclamaciones presentadas. Las cuestiones que se plantean al Presupuesto deben atenderse o no con la debida motivación, y no al más puro estilo de: "yo mando y esto es lo que hay". Sin embargo, para poner en funcionamiento un órgano municipal ya creado, como la Junta Local de Empleo, se opusieron amparándose en un informe jurídico, demostrándose así vuestro talante antidemocrático y la nula voluntad de garantizar la transparencia en las contrataciones públicas.

Valgan estos ejemplos, ¿por qué no se acompañan los informes necesarios para dilucidar si este Presupuesto cumple lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOUA?, o ¿por qué no se acompañan los informes necesarios para aclarar si el acuerdo adoptado para la liberación de un cargo con dedicación exclusiva infringe o no la legalidad y su repercusión en el presupuesto?.

Es evidente que a ustedes no les interesa, especialmente en este último caso, porque saben que llevamos razón. Que el cargo liberado tiene nombre y apellidos y participó en la votación, aunque se empeñen en decir lo contrario. Y con ello sólo

pretendemos dejar claro que no se hacen las cosas bien por este Gobierno, incluso peor que antes, cuando se alardea tanto de que las hacéis con escrupulosa legalidad. No obstante, quisiera añadir que el Sr. Alcalde asume muy bien su papel de guardián de los intereses de sus socios de gobierno, llegando incluso a amenazarnos con destapar irregularidades de la anterior legislatura. No tenemos nada que ocultar.

Sr. Alcalde, ¿por qué no cumple usted los acuerdos que ha aprobado, como el del Pleno que acordó la realización de la Auditoría?. Eso también tiene su responsabilidad.

Pero examinemos el fondo de lo que el Equipo de Gobierno no ha querido entrar a debatir para modificar lo que podríamos calificar de "inventos" en el Presupuesto presentado:

1- Mantienen unas subvenciones ficticias, sin resolución de los organismos correspondientes que las respalden, por importe de 700.000,00 euros. Les pongo dos ejemplos concretos, las subvenciones de la Excm. Diputación Provincial por el ADJ y por los Técnicos Deportivos, en su convocatoria para 2008, las han vuelto a perder. Y siguen manteniendo los ingresos de 8.458,00 euros y 6.567,00 euros, respectivamente.

2- Mantienen unos ingresos por ICO y Tasa por Licencias Municipales de Obras, inflados en casi 1.500.000,00 euros. Sin que se sostengan por ningún proyecto específico de obras y construcciones, más aún, cuando están ligados a la actividad urbanística y existe una crisis evidente en el sector. Cuando todos los analistas coinciden en que los ingresos derivados del urbanismo han caído entre un 60% y un 70% en los Ayuntamientos, el nuestro no es capaz de reducir de los Presupuestos para adecuarlos a realidad. A mayor abundamiento, ustedes mismos reconocen, en la memoria presentada sobre el asunto siguiente del PLEIM, que el ICO y las Licencias Municipales de Obras están por debajo de las previsiones. En vez de solucionar la falta de liquidez, agravarán todavía más las dificultades de la Tesorería Municipal.

3- Mantienen unos ingresos por venta de suelo industrial de 1.448.000,00 euros, cuando saben a ciencia cierta que no lo van a poder vender porque las obras de urbanización del AU-SAU-1 están paralizadas ya que la promotora está en suspensión de pagos. Además, sólo destinan 1.000.000,00 euros par la compra de nuevos suelos municipales, algo que incumple el artículo 75.2 de la LOUA, con lo que el Patrimonio Municipal de Suelo se verá empobrecido en 448.000,00 euros, casi 75 millones de las antiguas pesetas. En definitiva, prevén unos ingresos que al estar inflados y no adecuarse a la realidad, serán insuficientes para atender todos los gastos presupuestados para el normal funcionamiento de los servicios, así como el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Ayuntamiento. Y para colmo, pretenden que el ejercicio acabe con el superávit inicial que presupuestan.

5- Mantienen partidas de gastos que serán insuficientes respecto a las necesidades para las que están previstas, entre ellas, la de Seguridad Social o la de otro personal contratado. Van a comprometer gastos fijos, como los anteriores, que no se soportan con los ingresos fijos previstos, algo que también reconocen en la propia memoria del PLEIM.

Y no queremos que se despidan a trabajadores. Todo lo contrario, hemos propuesto que se aumenten las partidas para los gastos de personal contratado y las vacantes, para que el Gobierno no se ampare en lo de siempre: "no hay partida, no hay dinero" y despidan ustedes a la gente.

Pero lo más significativo, es que con toda probabilidad no se está consignando el crédito suficiente para atender gastos financieros e intereses derivados de las operaciones de préstamos a corto plazo. No se acredita debidamente y se siguen aprobando nuevas Operaciones de Tesorería por el Ayuntamiento, como la de 387.000,00 euros en el mes de junio o la de 300.000,00 euros que se ha efectuado en esta misma sesión.

Sería necesario consignar, aproximadamente 10.000,00 euros más, ya que por las dos últimas Operaciones se soportarán unos intereses mínimos de 12.000,00 euros.

*Dice el refrán que por la boca muere el pez. ¿Cómo explica ahora el Sr. Alcalde lo que hace más de un año manifestó en un Pleno?, que afirmó que: "la mala situación financiera del Ayuntamiento se debía a la confección de unos Presupuestos basados en lo que se quería gastar y no en lo que se podía gastar en base a los ingresos fijos previstos por la Corporación". O que "para paliar la situación se iba a elaborar un Plan de choque para paliar las miserias que el Grupo de IU.LV-CA ha dejado al pueblo de Santiponce".*

*Hagan la Auditoria comprometida y de su resultado se podrá elaborar el Plan Financiero que este Ayuntamiento necesite.*

*Conclusión, siguen manteniendo un Presupuesto que no hay por donde cogerlo. Pero como necesitaban tenerlo aprobado para solicitar nuevas Operaciones de Tesorería, como la de 300.000,00 euros que han aprobado hoy, corren y lo presentan en una semana, y ahora se cargan las reclamaciones sin estudiarlas. Esto demuestra la falta de planificación de la Hacienda Municipal, la nefasta gestión económica que se lleva desde el Gobierno y la deficiente forma de presentar todos los asuntos económico-financieros desde la Delegación Municipal correspondiente. El Presupuesto es un ejemplo más de lo mal que el Gobierno presenta los asuntos al Pleno, y en particular los de carácter económico. Lamentablemente, el balance de los quince meses de Gobierno que llevamos es muy negativo en materia de hacienda"*

*El Portavoz del PSA afirma que lo que se traía a votación es la resolución de una reclamación, siendo que se está debatiendo otras cosas. Afirmando que este es el año que más tarde se ha aprobado el Presupuesto, y por tanto IU.LV-CA ha tenido más tiempo para hacer propuestas al mismo. Asimismo vuelve a pedir coherencia al grupo IU.LV-CA, afirmando que ellos presupuestaron la subvención de Municipio Turístico en tres presupuestos, sin ni siquiera tener la resolución de concesión de la misma, así como que hace 2 años presupuestaron el suelo del PP-3 en una gran cantidad, y ahora que las obras están más avanzadas, la valoración que del mismo se hace en el Presupuesto de 2008, en opinión de IU.LV-CA es desorbitada, asimismo pregunta cuanto suelo ha adquirido para el Patrimonio Público del Suelo IU.LV-CA en 12 años de gobierno.*

El Sr. Alcalde responde al Portavoz de IU.LV-CA que el informe al que alude el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, es el Informe de Intervención que acompaña a los presupuestos de 2008, así como que jamás se ha planteado despedir a nadie, a contrario de lo que sucedió en el año 1995. Asimismo que no se quiere dar lecciones de democracia, cuando durante el mandato de IU.LV-CA la frase del Portavoz de IU.LV-CA esa "esto es lo que Hay". Recuerda como la piscina cubierta ha estado presupuestada en tres ejercicios y aún no tenían la resolución de concesión de subvención, asimismo contesta al Portavoz de IU.LV-CA que ni la constructora, ni la promotora que ejecutan el PP-3 están en suspensión de pagos, y que busque una información más veraz. Asevera asimismo que el Equipo de Gobierno de IU.LV-CA, con unos ingresos anuales de casi 1.300.000,00 euros solo de Licencias Municipales de Obras, han dejado un remanente negativo de 1.500.000,00 euros.

El Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 7 votos a favor PSA(2), y PSOE(5) , 5 votos en contra IU.LV-CA(5) y una abstención PP(1) **ACUERDA:**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 de julio de 2008 el Presupuesto General de 2008 y sometido el mismo a periodo de información pública.

Dada cuenta de las alegación presentada en tiempo y forma, por el Grupo Municipal IU.LV-CA, del Informe de Intervención de dos de septiembre de 2008 y del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 8 de septiembre de 2008.

**PRIMERO.-** Inadmitir la alegación presentada por el grupo IU.LV-CA referida a que los créditos de las retribuciones de órganos de gobierno han de quedar sin efectividad por defecto de procedimiento, puesto que no está dentro del supuestos determinados en el artículo 170.2.a del Real decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que se refiere exclusivamente a "no haberse ajustado su elaboración y

aprobación a los trámites establecidos en esta Ley." y aún entrando en el fondo del asunto la jurisprudencia del TS ha diferenciado entre el interés institucional (que afecta exclusivamente al órgano, y no a su titular) y el interés personal, por ello ha precisado que no existe incompatibilidad, ni obligación de abstenerse, cuando se aprueba o delibera sobre el sueldo o las dietas por asistencia de los concejales.

Rechazar la alegación presentada por el grupo IU.LV-CA referida a que no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLH, en base al informe positivo elaborado por Intervención de fecha 4 de junio de 2008 que acompaña a los Presupuestos.

Rechazar la alegación presentada por el grupo IU.LV-CA referida a que se ha omitido el crédito necesario para cumplir las obligaciones exigibles al Ayuntamiento en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo, por las razones manifestadas en el Informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2008 que acompaña a los Presupuestos, que determina que en capítulo II se ha consignado un crédito que se asemeja a la realidad del funcionamiento del Ayuntamiento, del capítulo III y IX los créditos presupuestados cubren los gastos financieros que debe asumir la Corporación.

Rechazar la alegación presentada por el grupo IU.LV-CA referida a la manifiesta insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien éstos respecto de las necesidades para que están previsto, puesto que el Informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2008 que acompaña a los Presupuestos afirma que los capítulos I,II,III del Presupuesto son coherentes con el TRLH y las Ordenanzas Fiscales, que en el capítulo IV se recogen la participación de los tributos del estado calculadas según lo establecido en el art. 58 de la Ley 51/08, en el capítulo VII se reciben subvenciones que permitirán realizar las inversiones del capítulo VI de gastos.

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008**

El Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 7 votos a favor PSA(2), y PSOE(5), 5 votos en contra IU.LV-CA(5) y una abstención PP(1) **ACUERDA:**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 de julio de 2008 el Presupuesto General de 2008, una vez resueltas y desestimadas las reclamaciones presentadas en el periodo de exposición pública.

**PRIMERO.-** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, el Presupuesto General del ejercicio 2008, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

<b>I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	3.209.935,13
<b>II</b>	<b>GASTOS DE BIENES CORRIENTES</b>	1.819.001,77
<b>III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	155.632,28
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	258.564,34

A) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

<b>VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	2.432.998,08
<b>VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	88.839,60
<b>VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	6.010,12
<b>IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	125.345,26
<b>TOTALES</b>		<b>8.096.326,58</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

<b>I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.539.355,69
<b>II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	1.270.000,00
<b>III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	1.112.331,99
<b>IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3.150.979,43
<b>V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	69.117,66

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

<b>VI</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES</b>	1.448.000,00
<b>VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	933.182,77
<b>VII I</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	6.010,12
<b>IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>9.528.977,66</b>

Capítulo I-VIII de gastos - Capítulos I-VIII de ingresos Superávit(+)/ Déficit(-) no financiero - 1.557.998,34 euros
--

**SEGUNDO.-** Publicar dicho Acuerdo definitivo en el *Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**CUARTO.-** Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2008 definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior.



**CUARTO.- PLAN EXTRAORDINARIO DE IMPULSO MUNICIPAL  
PROVINCIAL (PLEIM).**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictámen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de septiembre de 2008.

La Portavoz del PP afirma estar de acuerdo con el punto, y por tanto su voto será a favor de solicitar tal subvención.

La intervención del Portavoz de IU.LV-CA se transcribe literalmente según escrito aportado a esta Secretaria:

*"Igualmente el Portavoz de IU.LV-CA afirma que resulta curioso como ahora el Gobierno Municipal reconoce que los problemas económicos y de Tesorería del Ayuntamiento ya no son consecuencia de la mala gestión de los gobiernos anteriores. Ahora dicen que la causa de la falta de liquidez que padece el Ayuntamiento, algo que nosotros siempre hemos mantenido, se debe a la amplia prestación de servicios que se dan a los vecinos.*

*Por otro lado, destacar que esta subvención del PLEIM la va a destinar el Equipo de Gobierno al pago de atrasos de cuotas a la Seguridad Social por importe de 526.394,21 euros, generadas en el período noviembre-2007/ julio-2008, lo cual es muy grave en tan sólo 15 meses que llevan en el gobierno. En este caso, ya no pueden culpar al gobierno anterior de todas las deudas, como han venido haciendo hasta ahora".*

El Sr. Alcalde responde al Portavoz de IU.LV-CA que si hay un partido que está luchando por la mejora de la financiación local ese es PSOE de Andalucía, afirmando que el remanente de tesorería negativo de 1,5 millón de euros es obligación de absorberlo en el Presupuesto de 2008, asimismo que no será difícil mejorar la gestión realizada por IU.LV-CA, pues aún con poquito que haga el actual gobierno se mejorará la gestión de IU.LV-CA, poniendo como ejemplo los juegos infantiles del Parque de La Almendra, así como el arreglo del Parque del Ambulatorio, los cuales se han realizado sin dinero, pero con mucha iniciativa y trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor PP(1), PSA(2), y PSOE(5) IU.LV-CA(5), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de 17 de julio de 2008, ha aprobado el Plan Extraordinario de Impulso Municipal a los efectos coadyuvar a los cambios necesarios para que los municipios de Sevilla se sitúen en una posición ventajosa para su participación en los procesos de desarrollo socioeconómico sostenible.

Visto que la solicitud de ayudas correspondientes al citado Plan se debe incorporar el acuerdo del órgano colegiado competente.

**PRIMERO.-** Solicitar la ayuda correspondiente al Plan Provincial Extraordinario de Impulso Municipal en los siguientes proyectos:

- **A.4.3** Deudas con la Seguridad Social con un presupuesto total de 799.267,59 euros, siendo a ayuda solicitada 164.001,53 euros.
- **A.2.1** Vehículo de riego, siendo tanto el presupuesto total como la ayuda solicitada a determinar.

**SEGUNDO.-** Notificar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla el presente acuerdo junto con la documentación requerida en la solicitud oficial.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, en los términos tan amplios como en derecho procedan, para que realice cuantas gestiones procedan.

**QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2009.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictámen Favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de septiembre de 2008.

La Sra. Campa Artillo manifiesta que sigue manteniendo como en años anteriores la propuesta de que

el Día de la Patrona sea Fiesta Local por aquello que la fiesta se denomina Feria y Fiestas Patronales de Santiponce, si bien respeta la propuesta del Equipo de Gobierno y por tanto votará a favor.

El Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor PP(1), PSA(2), y PSOE(5) IU.LV-CA(5), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 18 de agosto de 2008, en el que se solicita certificación de acuerdo de Pleno en el que se determine las fiestas locales para 2009, en virtud de lo dispuesto en el Decreto por el que se aprueba el Calendario de fiestas laborales para el año 2009 para la Comunidad Autónoma y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, esta Alcaldía propone al Pleno.

**PRIMERO.-** Determinar como fiesta local para el año 2009 los siguientes días: el 2 de octubre de 2009 (viernes de Feria) y el 5 de octubre de 2009 (lunes despues de Feria).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.- CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRÁFICO CON EL O.P.A.E.F.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictámen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de septiembre de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria

por 13 votos a favor PP(1), PSA(2), y PSOE(5) IU.LV-CA(5), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

Visto que el Consejo Rector del O.P.A.E.F., en su sesión de 9 de junio, aprobó las propuestas de un nuevo **MODELO DE CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRÁFICO**, así como de Modificación de la **ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL IMPUESTAS POR LOS AYUNTAMIENTOS**, ratificadas posteriormente por el Pleno de la Diputación de 26 de junio (la Ordenanza con carácter de Aprobación Inicial) y que han sido publicadas en el B.O.P. N° 161, de 12 de julio de 2008.

Visto que el nuevo modelo de convenio tipo incorpora la adenda, aprobada a finales del pasado ejercicio, que contemplaba la posibilidad de ampliar los servicios prestados por el O.P.A.E.F. con la ejecución por vía telemática de la comunicación que los Ayuntamientos deben realizar al Registro de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico como consecuencia de la imposición de aquellas sanciones que lleven aparejada la pérdida de puntos en el permiso o licencia de conducción, e incluye asimismo referencias al tratamiento y la cesión de datos, el ejercicio de las facultades de revisión y representación ante los tribunales, y la posibilidad de aumentar la colaboración del O.P.A.E.F. en esta materia mediante la aportación de recursos humanos o materiales, al tiempo que se concretan algunos aspectos relacionados con las notificaciones y la baja de valores.

Visto que la Modificación de la Ordenanza es consecuencia tanto de la entrada en vigor de la Ley 171/2005, de 19 de julio, del permiso por puntos, así como de las modificaciones hechas en el modelo de Convenio, así como de la experiencia acumulada en estos ejercicios.

Visto que el Ayuntamiento tiene formalizado con el O.P.A.E.F. Convenio para la Gestión y

Recaudación de Multas de Tráfico, pero no habiendo aún suscrito la adenda de comunicación de puntos, debe tramitar el expediente ante el Pleno de su Corporación como formalización del nuevo convenio, y no de la adenda, ya que, sí bien la aprobación del nuevo convenio no afecta a la vigencia del anterior, se considera más lógico para completar los servicios formalizar el nuevo modelo que completar el antiguo con la firma de la adenda.

**PRIMERO.-** Aprobar la formalización del **CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRÁFICO**, así como de Modificación de la **ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL IMPUESTAS POR LOS AYUNTAMIENTOS**, ratificadas posteriormente por el Pleno de la Diputación de 26 de junio (la Ordenanza con carácter de Aprobación Inicial) y que han sido publicadas en el B.O.P. N° 161, de 12 de julio de 2008, Convenio.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al O.P.A.E.F.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, en los términos tan amplios como en derecho procedan, para que firme y suscriba el citado convenio y realice cuantas gestiones complementarias procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 21:45, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.